

ACTA N°172: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintidós días del mes de Mayo de 2019, siendo las 12.00 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco, Patricio Castillo Meisen, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) FACA: a) Tratamiento de adhesión de rechazo al anteproyecto de sucesiones extrajudiciales. b) Segunda Junta de Gobierno: Da comienzo a la reunión el señor presidente informando que se ha analizado el anteproyecto del Diputado de Neuquén, López Koenig, por medio del cual se propone que los Procesos Sucesorios puedan tramitarse notarialmente, en el marco de esta propuesta se conoce también la Resolución de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, que resuelve el rechazo al anteproyecto de sucesiones extrajudiciales, reiterando una vez más su fundada oposición a la incorporación de actas de Declaratoria de Herederos, de aprobación de testamentos y procesos de partición de herencia en la esfera de función de los Escribanos, dada la grave transgresión de normas constitucionales y legales en vigencia que el proyecto contiene. En base a esta declaración de Federación Argentina de Colegios de Abogados el Dr. Fassio consulta si el criterio es adherir a la misma, coincidiendo todos en suscribir la nota y Resolución de adhesión. Respecto al segundo tema pone a consideración la fecha de la segunda Junta de Gobierno, a realizarse en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, fijada para el 14 de junio de 2019; después de un intercambio de ideas, surge la imposibilidad de asistir por parte de los miembros del Directorio.

2) Instituto de Mediación: En este acto, y con la presencia de la Dra. Susana López de Claps, el Dr. Fassio señala que se encuentra pendiente designar a la persona que se encargará de la coordinación del Instituto de Mediación, después de un intercambio de opiniones, y con la anuencia de la Dra. López de Claps se decide asignarle este cargo por unanimidad como reconocimiento a su experiencia y trayectoria y a la iniciativa que, puesta a

consideración del Directorio, permitió crear el Instituto de Mediación del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, quien señala que faltaría definir un espacio donde efectuar las entrevistas de pre mediación, que ella llevaría a cabo, en horario que funciona el Colegio, posteriormente se fijarían las audiencias de mediación, sigue comentando que se debe contar con un archivo para los expedientes que se designaran para cada consultante. Destaca que se reunirá con la Dra. Ayala para coordinar la derivación desde el Consultorio Jurídico Gratuito. Subraya que es el primer Centro de Mediación de la provincia. Ante esto el Dr. Castillo Meisen propone realizar una presentación formal del Instituto convocando a los colegas, funcionarios judiciales y personas interesadas. Abriendo el debate al respecto, concuerdan los presentes que lo ideal es realizar un acto formal, dentro de lo posible con la culminación de la obra de ampliación.

3) Modificación de la tabla de honorarios mínimos, en cuestiones de familia. Toma la palabra el Dr. Castillo Meisen con motivo de haber sugerido este tema para ser analizado y manifiesta la necesidad de revisar los conceptos de la nómina que componen la tabla de honorarios indicativos mínimos vigente, para adecuarlos a la realidad tribunalicia, surge de la revisión inmediata que debe haber una modificación, por lo tanto se pide colaboración a los presentes, resultando del consenso el nombramiento de los Dres. Giménez, Gabilondo y Castillo Meisen, los cuales se abocaran a la revisión a fin de aportar un proyecto que determine la modificación de la tabla de honorarios indicativos mínimos.

4) Reunión con el Centro de Estudios para la Justicia de las Américas (CEJA) en el Colegio de Abogados de Trelew (23/05/2019 18:30 hs.). En este acto el Dr. Fassio informa a los presentes la invitación realizada por la Comisión de Reforma Procesal Civil y Comercial de Familia, Laboral y Contencioso Administrativo para participar de la reunión el día 23 de mayo del corriente año, en la ciudad de Trelew, se vierten algunas opiniones, destacando que es considerado un espacio oportuno para opinar e introducirse en el tema, comenta el Dr. Giménez. Asimismo el Dr. Castillo Meisen refiere que hay que comprometerse como Directorio a analizar el Anteproyecto de Código en conjunto, para lo cual sugiere se trabaje sobre

esto en una reunión donde solo se trate este tema. Los presentes prestan su conformidad con esta modalidad por tanto se solicita que por secretaría se proporcione copia del anteproyecto con anterioridad a la reunión que se realizará al efecto el miércoles 29 del presente, a las 12.00 horas.

5) Consulta al Sistema de Administración de Matrícula (SAM) por disponibilidad de Base de datos: El Dr. Fassio informa que a raíz del caso de la profesional que estaba ejerciendo en Comodoro Rivadavia, encontrándose suspendida en nuestra matrícula por la causal del art. 58, Ley XIII N°11, hizo un planteamiento a la oficina de informática, puntualmente se comunicó con Federico Cajal, el referente de ese lugar, solicitando que se habilite la consulta a todos los colegios, a todas las matriculas profesionales de la provincia, recibiendo una respuesta que reza, en su parte pertinente: “todos los colegios efectivamente no tienen acceso público a todas las matrículas, sus observaciones son muy atendibles y seguramente las tendremos en cuenta en las mejoras futuras del Servicio de Administración de la Matrícula (SAM)”. Se vierten algunas opiniones, recordando que sería relevante que también se aplique con respecto al derecho fijo, existiendo un mayor control en los juzgados de la presentación del bono ley, cuestión que será planteada también ante esta oficina.

6) Nota al Superior Tribunal de Justicia por suspensiones de plazos y términos judiciales. Respuesta. El Dr. Fassio cede la palabra al Dr. Castillo Meisen, quien manifiesta que se ha efectuado una presentación ante el Superior Tribunal de Justicia respecto a la frecuente práctica de decretar la suspensión de términos legales con motivo de encuentros o jornadas de capacitación para magistrados y funcionarios, reiterando esa conducta los días 21 y 22 de febrero y recientemente los días 22, 23 y 24 del corriente mes. Ya desde el año 2015, el Colegio se expresó mediante nota 137/2015 dirigida al entonces presidente del Tribunal, Dr. Alejandro Javier PANIZZI, quien resolvió mediante el acuerdo plenario 4383/16, lo siguiente: *“el Superior Tribunal de Justicia sólo dispondrá la suspensión de términos en los supuestos en que los eventos resulten esenciales a la administración de justicia...”*. En relación a la suspensión de plazos decretada mediante Resolución 9267/19 SL para los días 22, 23 y 24 del corriente mes a los

finde de promover el Taller de Litigación oral en Audiencias de Juicio, se volvió a efectuar el planteo ante el Superior Tribunal de Justicia solicitando que se deje sin efecto la misma, pues no amerita suspender los plazos judiciales con motivo de actividades de capacitación que bien pueden organizarse y realizarse de manera efectiva fuera de los horarios de los tribunales, incluso los días inhábiles y que con decisiones como la adoptada se perjudica aún más el servicio de justicia por verse afectado el curso normal de los procesos y el desarrollo de la actividad jurisdiccional. El Superior Tribunal de Justicia contestó haciendo saber la plena vigencia de la Resolución Administrativa N° 9267/19, sin más, ratificando la suspensión de plazos legales y judiciales para las fechas indicadas, en aquellos organismos dependientes de la Judicatura, de los Fueros no Penales de toda la Provincia. Desde el Colegio se sostiene la importancia de efectuar los referidos reclamos en defensa del curso normal y en tiempo razonable del servicio de justicia.

7) Modificación en la Matrícula: Levantamiento de la suspensión de la Matrícula Dra. Nora Spalletti. Pedido de inscripción del Dr. Rubén de las Heras Sainz y del Dr. Mauro Matías Emmanuel Delgado. Nota de la Dra. Maria Sabina Romeo: El señor Presidente pone a consideración el pedido de inscripción de la matrícula del Dr. Rubén de las Heras Sainz y el Dr. Mauro Matías Emmanuel Delgado, surgiendo el total cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 11 de la Ley de colegiación XIII N°11, presentados por ambos solicitantes, por lo tanto son aprobados por unanimidad los pedidos de inscripción en la Matrícula de este Colegio de Abogados. Respecto a la presentación de la Dra. Maria Sabina Romeo, mediante la cual solicita se rehabilite su matrícula con motivo que fue dada de baja en noviembre de 2016. Ante esta petición la Comisión analiza la situación, siendo que la Dra. Romeo desde la fecha de suspensión 12 de Octubre de 2004, a la fecha de baja, 23 de Noviembre de 2016, superó ampliamente el plazo estipulado por la ley de colegiación para disponer la baja de la matrícula. En ese sentido y amparado en la facultad que tiene el Directorio de depurar su padrón con motivo de inactividad por más de cinco años (Ley XIII N° 11, art. 58, segundo párrafo), se sostiene en forma unánime el criterio

de mantener la baja producida bajo esta normativa. Se responderá en ese sentido a la Abogada solicitante.

8) Solicitud de la Asociación Docentes Provinciales Jubilados de Puerto Madryn: El Dr. Fassio hace saber que la Asociación Docentes Provinciales Jubilados de Puerto Madryn, realizó una petición el día 10 de mayo de 2019 solicitando evaluar la posibilidad de brindar una charla informativa a los miembros de esa Asociación con temáticas que traten sobre cuestiones vinculadas a los haberes jubilatorios de la población docente en particular. Luego de un breve debate, por unanimidad, se resuelve reenviar la nota a la nómina de profesionales que se dedican al derecho previsional y estén interesados en exponer sobre la temática.

9) Obra de ampliación: Toma la palabra la Dra. Willatowski para informar que no han podido coincidir con el pintor, para concluir la contratación; menciona luego el orden de las tareas, comenzando por la pintura exterior e interior y luego se colocaría la caldera. Informa además que desde el Colegio de Ciencias Económicas ofrecieron aportar la mitad del costo de la pintura de la medianera, por lo tanto se pasa a analizar cuál podría ser la modalidad a seguir para la concreción, resaltando entre otras opiniones, que los Contadores aporten el dinero y el Colegio se encargue de la contratación de personal y compra de insumos. Finalmente, los presentes concuerdan con esta alternativa.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.30 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE    Dr. Ricardo GABILONDO    Dr. Sergio FASSIO

Dra. Claudia BOCCO    Dra. Marisa WILLATOWSKI    Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMENEZ